



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA DEL RESULTADO DE LA PRUEBA DE ADN BAJO LA SOLICITUD 210310010009 - 30045, REALIZADA POR LABORATORIO GENES DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
2021--00239	IMPUGNACION DE PATERNIDAD	ISAAC MANUEL BARRAZA PEDROZO	LIZETH DANIELA GUTIERREZ MUÑOZ	27/07/2022	28/07/2022	01 DE AGOSTO DE 2022

El anterior OFICIO contentivo **DEL RESULTADO DE LA PRUEBA DE ADN BAJO LA SOLICITUD 210310010009 - 30045, REALIZADA POR LABORATORIO GENES DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021**, queda a disposición de las partes por el término de TRES (3) días, contados a partir del 28/07/2022, hasta el 01 DE AGOSTO DE 2022, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada el 27/07/2022, hora 8:00 de la mañana.-

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
SECRETARIA

04.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad - Atlántico. Colombia



Re: RAD:087583184002-2021-00239-00. PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD ISAAC MANUEL BARRAZA PEDROZO vs LIZETH DANIELA GUTIERREZ MUÑOZ.

Laboratorio Genes SAS <genes@laboratoriogenes.com>

Vie 10/06/2022 11:29

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad
<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Laboratorio Genes <genes@laboratoriogenes.com>

Cordial saludo, dando respuesta a su requerimiento de certificar la autenticidad del resultado de la prueba de ADN bajo la solicitud 210310010009 - 30045, realizada a las personas relacionadas en el auto de fecha 8 de junio de 2022, dentro del proceso radicado con el número 087583184002-2021-00239-00 , confirmamos que dicho informe se realizó en nuestro laboratorio bajo todos los requerimientos de la Ley 721 de 2001, en atención a la certificación y acreditación que respaldan nuestros procesos y procedimientos, con todos los estándares de calidad requeridos, y con un resultado excluyente de la paternidad en investigación, que se emitió con el 24 de marzo de 2021. Se adjunta el informe en mención. Clave 30045

Atentamente,

Dirección Científica

Laboratorio Genes SAS | Carrera 48 # 10-45 Cons. 611-612

Medellín, Colombia | Tel. 574 6052617 | Celular +57 3127698491

www.laboratoriogenes.com



El vie, 10 jun 2022 a las 9:44, Ricardo Rojano Held (<rojanoheld@gmail.com>) escribió:

Buenos días cordial saludo.

Por medio de la presente notifico auto proferido por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLÁNTICO a las partes dentro del proceso de referencia.

Agradezco de antemano la colaboración y pronta solución al laboratorio de genética referenciado.

En espera de su amable respuesta

Ricardo Rojano Held

Abogado

Cel 3052297546

rojanoheld@gmail.com

PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitud: 210310010009

Tipo: Normal

Solicitante: FRANCIA ELENA PADILLA HOYOS

Radicado: 30045

Presunto Padre (P): ISAAC MANUEL BARRAZA PEDROZO

Muestra: Células Bucales **Extracción ADN:** Quelex

Responsable toma de muestra: Nancy Margarita Estrada Pereira

CC: 1143229654

Marcadores Genéticos: VeriFiler Express

Hijo (HH): CRISTIAN JOSE BARRAZA GUTIERREZ

Muestra: Células Bucales **Extracción ADN:** Quelex

Responsable toma de muestra: Nancy Margarita Estrada Pereira

NUIP: 1048077410

Marcadores Genéticos: VeriFiler Express

METODOLOGÍA

1. Registro de Usuarios. En el formato Registro de Usuarios(FO-TC-001) se anotan los nombres, los números de los documentos de identidad, los orígenes y demás datos necesarios de cada usuario. Este numeral no aplica para las solicitudes anónimas.
2. Muestras Biológicas. Las muestras se toman según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). Se deja registro de la persona responsable de la toma de cada una de las muestras. En el caso de las pruebas anónimas, las muestras de los menores siempre será responsabilidad de los solicitantes, quienes deben conocer y firmar el ACTA DE CONFORMIDAD DE PRUEBAS ANÓNIMAS (FO-TC-006) aceptando que esta prueba carece de validez jurídica.
3. Obtención del ADN. Se obtiene ya sea mediante el método de Chelex al 5% o con el protocolo de Precipitación Salina (Salting-Out) según lo estipulado en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
4. Amplificación del ADN. Se realiza por la técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), en un termociclador marca LIFE TECHNOLOGIES, Modelo A24812 - SIMPLIAMP, siguiendo los protocolos descritos en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012). El laboratorio dispone de marcadores genéticos tipo STRS, tanto autosómicos (VeriFiler Express, PowerPlex Fusion, PowerPlex 16, FFFL y GDE) como ligados a los cromosomas sexuales (Y-Min, GEPY I-II, Yfiler Plus, X-STRs Decaplex (CT2 y TX1) y Argus X-12 QS).
5. Tipificación de las muestras. Se realiza ya sea mediante electroforesis capilar utilizando un Analizador Genético ABI3500 HID o por electroforesis en geles de poliacrilamida y lectura en un Analizador Genético FMBIO IIe (HITACHI) según lo descrito en el Procedimiento Técnico Científico (PR-TC-001 V012).
6. Cálculos estadísticos. Los índices y las probabilidades de Paternidad y de Relación Biológica se calculan utilizando bases de datos poblacionales publicadas por el laboratorio, bases de datos existentes en publicaciones especializadas e indexadas y bases de datos suministradas por los fabricantes de los kits para los diferentes marcadores genéticos utilizados. Los cálculos se realizan mediante fórmulas matemáticas descritas (García O., Luque J.A. y Carracedo A, Fórmulas de Paternidad y Ejemplos: Documentos 1, 2 y 3, ghep-isfg.org/guias- recomendaciones-ghep/) e implementadas en una hoja de cálculo o mediante el uso de los programas computacionales Familias y FamLinkX de distribución libre en internet y validados para este uso.
7. Control de calidad. El laboratorio participa anualmente en un Ensayo de Aptitud con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG) (Acreditación ENAC # 8/PPI016). Además, personal científico del laboratorio pertenece a la Sociedad Internacional de Genética Forense (ISFG), al Grupo de Habla Española y Portuguesa de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG), al Grupo Internacional de Usuarios del Cromosoma Y, a la Sociedad Colombiana de Genética Humana y al Grupo Colombiano de Identificación Humana y Genética Forense.
8. Verificación exclusiones de paternidad o de relación biológica. Las pruebas genéticas que dan como resultado la exclusión de la paternidad o de la relación biológica investigada son confirmadas utilizando las contramuestras tomadas para este fin.
9. El laboratorio Genes SAS no se hace responsable de las muestras suministradas por los clientes y/o usuarios, y los resultados obtenidos y reportados en esos casos solo corresponden a las muestras tal cual como fueron recibidas. En el informe siempre se identificará el cliente a través del campo Solicitante y/o identificando el tipo de caso como Anónimo.

En Genes SAS, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 12-LAB-035, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017
En Genes SAS, contamos con certificación por SGS, vigente a la fecha, con Certificado CO10/3609, bajo la norma ISO 9001:2015

Fecha de recepción de las muestras: 2021-03-12
Fecha finalización de los análisis: 2021-03-24
Fecha de emisión del informe de resultados: 2021-03-24

Los resultados consignados en este informe solo están relacionados con las muestras biológicas tomadas a los usuarios.
Este informe no puede ser reproducido sin la aprobación del laboratorio, excepto cuando se reproduce en su totalidad.

PRUEBA DE PATERNIDAD

Solicitud: 210310010009

Tipo: Normal

Solicitante: FRANCIA ELENA PADILLA HOYOS

Radicado: 30045

Presunto Padre (P):

ISAAC MANUEL BARRAZA PEDROZO

CC: 1143229654

Hijo (HH):

CRISTIAN JOSE BARRAZA GUTIERREZ

NUIP: 1048077410

RESULTADOS

MARCADOR	Presunto Padre (P)	Hijo (HH)	IP
AMEL	X/Y	X/Y	1.0000
Yindel	2	2	1.0000
D3S1358	14/15	14/16	2.1368
vWA	16	15/16	1.5413
D16S539	12	12	4.1946
CSF1PO	10	11/12	0.0000
TPOX	8/11	9/11	0.9874
D8S1179	13	14	0.0000
D21S11	29/30	29/32.2	0.9960
D18S51	15/18	12/15	1.4881
Penta E	8/19	8/12	35.7143
D2S441	10/11	11	1.4556
D19S433	13/13.2	15/16	0.0000
TH01	7/9.3	6/10	0.0000
FGA	22/25	19/25	1.8629
D22S1045	15	11/17	0.0000
D5S818	7/11	12/13	0.0000
D13S317	9/13	12	0.0000
D7S820	9/10	10/11	0.8696
D6S1043	12/14	12/18	1.0618
D10S1248	14/15	11/16	0.0000
D1S1656	16/16.3	14/15	0.0000
D12S391	15/20	19/22	0.0000
D2S1338	23	22/25	0.0000
Penta D	13/14	9/10	0.0000

ANÁLISIS GENÉTICO

El perfil genético de los individuos está constituido por un número variable de marcadores genéticos, que pueden estar ubicados en los cromosomas autosómicos y en los cromosomas sexuales. Cada marcador autosómico está dado por dos alelos representados por dos números generalmente diferentes (por ejemplo, el marcador Penta E: 12/15) y en algunas ocasiones pueden ser iguales, en estos casos se escribe una sola vez (por ejemplo, Penta E: 14). Para cada marcador genético autosómico un alelo proviene de la madre biológica y el otro del padre biológico. Los marcadores genéticos ligados al cromosoma Y se heredan o transmiten solo por línea paterna, es decir del papá a sus hijos varones, mientras que los marcadores genéticos ligados al cromosoma X se transmiten tanto del papá como de la mamá a las hijas y solo de las madres a los hijos varones. Compatibilidad significa perfecta concordancia entre los alelos de origen paterno y materno del hijo/a y los perfiles genéticos de la madre biológica y del presunto padre. Se debe tener en cuenta que estos marcadores genéticos, cada 1000 nacimientos aproximadamente, sufren un proceso biológico natural que se denomina mutación, impidiendo observar la compatibilidad esperada para ese marcador, pero no afectando el resultado final de la prueba genética. Este fenómeno de mutación se evalúa con fórmulas matemáticas especiales junto con las fórmulas de rutina utilizadas para los demás marcadores. En los casos que el presunto padre no está presente, por fallecimiento u otro motivo, se reconstruye su perfil genético total o parcialmente a través de sus relacionados biológicos.

El análisis de la Paternidad Biológica presenta incompatibilidad en todos los marcadores genéticos con valores de IP igual a cero entre el perfil genético del Presunto Padre, el señor ISAAC MANUEL BARRAZA PEDROZO, y el perfil genético de origen paterno de CRISTIAN JOSE BARRAZA GUTIERREZ como se muestra en este informe.

CONCLUSIÓN

Se EXCLUYE la paternidad en investigación.

Probabilidad de Paternidad (W): 0.

Indice de Paternidad (IP): 0.0000

Los perfiles genéticos observados permiten concluir que ISAAC MANUEL BARRAZA PEDROZO no es el padre biológico de CRISTIAN JOSE BARRAZA GUTIERREZ.

Izquel Sánchez P.

Libardo Mendoza N.

Juan José Builes Gómez

IZQUEL SANCHEZ PABON
AnalistaLIBARDO MENDOZA NOVOA
AnalistaJUAN JOSÉ BUILES GÓMEZ
Aprobado

FINAL DEL INFORME